

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 -0488

Restablecimiento de derechos de David Santiago Acosta Barragán

Del informe Psicosocial que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de tres días.

Ejecutoriado este auto entre el proceso al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CÓRTEZ

JUEZ

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 101 DE HOY 07/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario